Covarachía, 1 de julio de 2025

Señora:
MARIA SIBILINA DIAZ CORREALES
NIT: 1049634283-8
Nombre Comercial: INNOVA TU DISEÑO
Carrera 6 No. 5-37
Correo electrónico: maridiaz.vet@gmail.com
Ramiriqui Boyacá
E. S. M.

REFERENCIA: Aceptación de la oferta Invitación Pública, Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC No. 030 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y de la propuesta económica, y agotado el plazo establecido para su traslado en la invitación Pública MC No. 030 de 2025, se determinó que reúne todos los requisitos y condiciones de acuerdo a la sugerencia del comité evaluador, por ser la propuesta habilitada y cumplir con las condiciones exigidas en la invitación pública MC No. 030 DE 2025.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de lo anterior, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas, en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

No de proceso:	MC No. 030 DE 2025
Modalidad:	MINIMA CUANTÍA
Clase:	CONTRATO DE COMPRAVENTA MC No. 030 DE 2025
Objeto:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y DEMAS IMPLEMENTOS CON DESTINO A LOS DEPORTISTAS DE LA INTTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN QUE PARTICPARAN EL LOS JUEGOS SUPERATE FASE PROVINCIAL, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA

	BOYACA AÑO 2025". EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.
No. De CDP	202505036
Valor del CDP	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($4.326.000) M/CTE
Valor Contrato:	TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($3.763.620) M/CTE
Forma de Pago:	La Alcaldía Municipal de Covarachía cancelará el valor total del contrato en un único pago de acuerdo a la entrega y suministro de los elementos Contratados previa expedición de certificación de cumplimiento por parte del supervisor delegado por el Municipio, El trámite de pago iniciará una vez recibido el Suministro a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura y/o Cuenta de Cobro, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, este pago estará sujeto a la aprobación del PAC, (Programación Anual Mensualizada de Caja). **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.**PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., singenerar intereses

	moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tenerla condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
Plazo	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos deportivos, en buen estado y según las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Realizar la entrega de los elementos deportivos, en el Almacén de la Alcaldía Municipal de Covarachía, demostrando que estos no tienen uso alguno y que son elementos nuevos y según lo requerido por la entidad.
3. Aportar garantía de los productos por mínimo hasta su fecha de vencimiento cuando sea requerida.
4. En dado caso que un producto este en mal estado o averiado deberá ser reemplazo de inmediato por el contratista, asumiendo para tal fin el costo que ello representa.
5. El contratista debe estar en condiciones de demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
6. El contratista deberá estar presto a la atención de sugerencias y recomendaciones realizadas por parte del Supervisor del Contrato.
7. El contratista debe llevar una planilla donde registre debidamente diligenciado un Control o registro respectivo de entrega de los respectivos elementos avalados por el Supervisor del Contrato.
8. No exceder los servicios y el suministro contratados sin autorización previa escrita de la entidad contratante.
9. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quien a su vez se obliga a entregar a cabalidad los elementos contratados.
10. El contratista asume todos los gastos de traslado, todos los gastos de insumos, y todo lo que conlleve al fin de cumplir con las actividades durante el tiempo del contrato y garantizando su entrega a satisfacción.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitiralgún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada parael desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en lostérminos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato que se transcribe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	UNIFORMES DE COMPETENCIA JUGADORES (FUTBOL SALA Y FUTOBOL DE SALON, PERSONALIZADO MANGA CORTA HB, FULLTRANFER, CAMISETA, PANTALONETA Y			

1	MEDIAS SEGÚN DISEÑO) Tallas entre la S a la XL COMPUESTOS POR: COMPUESTOS POR: CAMISETA T-SHIRTELABORADA EN TELA TRAINING CON TECNOLOGÍA, TRANSPORTE DE HUMEDAD, FILTRO SOLAR, CONTROL ANTI MATERIAL, BUENA ELONGACIÓN MECÁNICA Y BUENA CAÍDA, DISEÑO ESTAMPADO EN ÚLTIMA TECNOLOGÍA SUBLIMADO 100%. PANTALONETA ENTELA CERRO SPORT CON TRANSFERIZADO EN PLOTTER; Y MEDIAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:• COMPUESTA POR FIBRAS DE MONTE LINO, SUAVES Y FRÍAS AL TACTO QUE PERMITEN MAYOR COMODIDAD EN LA PRENDA Y EN EL PROCESO DE SUBLIMACIÓN PARA EL LOGRO DE COLORES EN ALTA DEFINICIÓN RESISTENTE A LOS ASIDOS DEL SUDOR Y LA LUZ SOLAR. TRATAMIENTO ESPECIAL TEXTIL PARA DISMINUIR LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS Y EL MAL OLOR.	24	$65.250	$1.566.000

Deporte	Rama	Tallajes			
		S	M	L	XL
Fútbol sala	Masculina	8	0	0	0
Fútbol salón	Masculina	0	2	4	2
Fútbol salón	Femenina	0	5	3	0

2	UNIFORMES PARA BALONCESTO FEMENINO PERSONALIZADOS CAMISETA CUELLO EN V ELABORADA EN TELA TRANSFER , TEJIDOS EN POLIESTER DE MICRO FIBRA (REPELE EL SUDOR HACIA LA SUPERFICIE) COMPUESTO POR POLIESTER EN UN 80%,10% TEJIDO PLANO RIPSTOP, 5% TEJIDO PUNTO FORRO PERFORADO Y 5% TEJIDO PLANO FORRO. PANTALONETA EN EL MISMO MATERIAL CON MALLA INTERNA, MEDIAS ELABORADAS EN NYLON ENTRELAZADO CON HILAZA, PERMITE ELASTICIDAD Y MAYOR DURABILIDAD, NO EXIGE LAVADO ESPECIAL. TALLAS DE LA S-XL DISEÑOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (LOGO ESCUDO DE COVARACHIA) Especificaciones de las tallas: **Deporte** / **Rama** / **Tallajes** (S, M, L, XL) Baloncesto / Fémina / 5 / 5 / 0 / 0	10	$ 65.250	$ 652.500
3	UNIFORME ARQUERO EURO, PANTALONETA BUSO Y MEDIAS DE GRAN CALIDAD FABRICADO EN MATERIAL CÓMODO Y TRANSPIRABLE, DISEÑADO CON ACOLCHADO EN LAS RODILLAS Y EN LOS COSTADOS PARA UNA MAYOR COMODIDAD Y EXPERIENCIA DE USO, DISEÑO CON CORDÓN Y PRETINA RECORTADA ACOLCHADO EN LATERALES Y RODILLAS IDEAL PARA PORTEROS PARA TAPAR EN CÉSPED, SINTÉTICO, CEMENTO. **2 TALLA L (Femenino), 2 TALLA L (Masculino) UNO TALLA XL (Masculino) 1 TALLA S (Masculino)**	6	$ 67.860	$407.160
4	CAMISETA PERSONALIZADA TIPO POLO: COMPOSICIÓN 100% MONTELINO•TELA CON DISEÑO DAVO TÉCNICA QUE CREA EFECTOS RESPLANDECIENTES A TRAVÉS DEPRESIÓN Y CALOR UTILIZANDO LA LUZ A FAVOR DE SUS DISEÑOS, **2 CAMISETAS TALLA L Y 1 TALLA S**	3	$ 48.720	$146.160
	BALON DE MICROFUTBOL: APTO PARA JUGAR EN SUPERFICIES DURAS.TODO TERRENO. LARGA			

5	DURACIÓN. CÁMARA INTERIOR DE BUTILO DE DOS CAPAS. ALTA RETENCIÓN DE AIRE. CIRCUNFERENCIA: 60 A 62 CM. PESO: 440 A 450 G. REBOTE: MÁX. 35 CM. PESO 0,44 KG DIMENSIONES 18,5 × 18,5 × 18,5 CM, COLOR AMARILLO, VERDE, BLANCO	5	$ 135.720	$ 678.600
6	BALON DE BALONCESTO: CIRCUNFERENCIA REGLAMENTARIA DE 29.5 A 30 PULGADAS Y DE 74.9 – 76.2 CENTÍMETROS	4	$ 78.300	$ 313.200
TOTAL				$ 3.763.620

Para dar cumplimiento al objeto del contrato y sus especificaciones se sede tener en cuenta el siguiente modelo de uniforme:



- En el pecho al lado izquierdo el escudo de la institución educativa San Luis Beltrán.
- En la camiseta en la parte de atrás debajo del número el logo de la alcaldía del municipio.
- En la pantaloneta al lado derecho el escudo de la institución educativa San Luis Beltrán.

a. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de la Contratación Pública de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

b. **INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:**

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

c. **JURAMENTO Y CESIÓN:**

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación, no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

d. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:**

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

e. **MULTAS:**

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

f. **CLAUSULA PENAL:**

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE COVARACHÍA podrá hacer efectiva a título de penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o la Garantía constituida.

g. **GARANTÍAS:**

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

h. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Para todos los efectos son documentos que integran la aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudio Previo, b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c. Invitación Selección de Mínima Cuantía MC No. 030 de 2025, d. Propuesta presentada y sus soportes,

e. Informes de evaluación, f. Los demás documentos generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, entre otros).

i. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El contratista se compromete a informar o denunciar ante la entidad contratante y/o las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

j. **EJECUCIÓN:**

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal a cargo del municipio y acta de inicio.

k. **DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:**

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

l. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:**

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo, que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Con la publicación de la presente carta de aceptación en la página de Colombia Compra Eficiente, el proponente **MARIA SIBILINA DIAZ CORREALES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.634.283 expedida en Tunja.,** quedará notificada de la aceptación de la oferta, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Se informa al proponente seleccionado, que el acta de inicio debe perfeccionarse en el domicilio fijado por la entidad, en el plazo establecido para tal fin.

Atentamente,

YOLANDA SALAZAR SIERRA
ALCALDESA MUNICIPAL